

Bruselas, 6 de diciembre de 2024
(OR. en)

16482/24

INST 385
POLGEN 156
AG 188

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Programación legislativa: programa de trabajo de la Comisión para 2025 y programación plurianual - Cambio de impresiones

1. En 2016, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión acordaron reforzar la programación anual y plurianual de la Unión mediante el Acuerdo Interinstitucional sobre la Mejora de la Legislación¹ (puntos 4 a 11). También en 2016 el Consejo aprobó sus Disposiciones prácticas sobre la programación anual².
2. Por lo que se refiere a la programación plurianual, está previsto que, con el nombramiento de una nueva Comisión, a fin de facilitar la planificación a más largo plazo, las tres instituciones intercambien opiniones sobre sus principales prioridades y objetivos para la nueva legislatura. Las tres instituciones, a iniciativa de la Comisión, elaborarán, como corresponda, conclusiones conjuntas que llevarán la firma de los presidentes de las tres instituciones.
3. Por lo que respecta a la programación anual, la Comisión debe mantener un diálogo con el Parlamento Europeo y el Consejo, tanto antes como después de la adopción de su programa anual de trabajo. No es posible aplicar como tales todas las medidas y los plazos específicos establecidos para dicho diálogo al primer programa de trabajo de la nueva Comisión.

¹ DO L 123 de 12.5.2016, p. 1.

² 6879/16.

4. El objetivo del Consejo es garantizar que las tres instituciones, cada una dentro de sus respectivas competencias y prerrogativas, colaboren de forma eficaz para alcanzar los objetivos de la Agenda Estratégica 2024-2029, que fue acordada por el Consejo Europeo en junio de 2024 y sirve para orientar los trabajos de las instituciones durante los próximos cinco años.
 5. A raíz del nombramiento de la Comisión, la Presidencia tiene previsto mantener un cambio de impresiones sobre la programación con la Comisión en el Consejo de Asuntos Generales del 17 de diciembre de 2024.
 6. Adjunto se remite a las delegaciones una nota informativa con las preguntas de la Presidencia para el cambio de impresiones.
 7. Tras el cambio de impresiones del 17 de diciembre, la contribución del Consejo a la Comisión podría quedar plasmada en una carta del presidente del Consejo a la presidenta de la Comisión. Dicha contribución servirá también de base para los intercambios con el Parlamento Europeo y la Comisión.
-

**Programación legislativa:
programa de trabajo de la Comisión para 2025 y programación plurianual**

Cambio de impresiones

Como se recuerda en la Agenda Estratégica 2024-2029, «el panorama político mundial se está reconfigurando por la competencia estratégica, la creciente inestabilidad mundial y los intentos de socavar el orden internacional basado en normas». En este contexto, la Agenda define una serie de prioridades que deben ponerse en práctica en el nuevo ciclo institucional para alcanzar los objetivos de una Unión Europea libre y democrática, fuerte y segura, próspera y competitiva.

Además, en la Declaración de Budapest sobre el Nuevo Pacto Europeo de Competitividad, los dirigentes se comprometieron a hacer de la Unión «más competitiva, productiva, innovadora y sostenible, basándose en la cohesión económica, social y territorial y garantizando la convergencia y unas condiciones de competencia equitativas tanto dentro de la Unión como a escala mundial».

En este contexto, y tras el nombramiento de la nueva Comisión, la Presidencia invita a los ministros a cambiar impresiones sobre la programación legislativa centrándose en las siguientes preguntas:

- ¿Qué principios y objetivos clave debería merecen especial atención en las conclusiones conjuntas sobre la programación plurianual?
- ¿Cómo podría el programa de trabajo de la Comisión para 2025 plasmar de la mejor manera las prioridades políticas clave, en particular a través de nuevas iniciativas?
